



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EX-2023-01109569-UNC-ME#FP

ANEXO I RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL

Año: 2024

Funciones que desempeñarán:

– **Participar en todas las actividades de la cátedra – Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas**

- Participar en todas las actividades de la cátedra.
- Asistir al 60% de las clases teórico-prácticas.
- Asistir al 60% de los Trabajos Prácticos y trabajar con el docente bajo supervisión.
- Asistir al 60% los Talleres y trabajar con el docente bajo supervisión.
- Participar en la elaboración, administración y evaluación de los parciales y recuperatorios bajo supervisión.
- Proponer actividades, dinámicas pedagógicas, didácticas para desarrollar durante el cursado de la materia.

– **Carga horaria semanal exigida**

Jueves de 17 a 22hs.

Miércoles de 10 a 12hs.

– **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción**

- Dictar un trabajo práctico bajo supervisión docente sobre una temática del Programa a elección, durante el primer año que desempeñe la adscripción.
- Dictar una clase teórico-práctica bajo supervisión docente sobre una temática del Programa a elección, en el segundo año que desempeñe la adscripción.

– **Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias**



EX-2023-01109569-UNC-ME#FP

ANEXO I RD

- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático para ser desarrollado en formato de Taller e incluirlo dentro de las propuestas que anualmente deben elegir los/las estudiantes.

– **Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**

Proyecto de Investigación: Ejercicio de la práctica profesional de la psicología: incidencias de la normativización jurídica y bioética actual en Argentina. SECyT- Año 2023-2027

Directora: Degiorgi, Gabriela

Se individualizará el propio proyecto dentro del programa general (según interés) y se acordará las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo con la Profesora Titular o Adjunta de la cátedra.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción:

Realizar un informe con la sistematización de las acciones realizadas durante el primer año y propuesta temática teórica para ser investigada, profundizada y desarrollada durante el segundo año de adscripción.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Realizar un informe con la sistematización de las acciones realizadas durante la adscripción y presentación de la temática teórica elaborada durante el año, en formato de Ponencia.



EX-2023-01109569-UNC-ME#FP

ANEXO I RD

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO I Plan formacion Adscriptos-as Deontologia 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.